MUNICIPALIDAD DE YHÚ

R.U.C. Nº 80025022 – 2

Yhú – Caaguazú – Paraguay

APERTURA DE SOBRES Nº 6/2.010

CONSTRUCCION DE BADEN DE HORMIGON.

En la ciudad de Yhú, Quinto Departamento de Caaguazú, Republica del Paraguay, siendo las 08:20 horas del día lunes nueve del mes de Mayo del año 2.011, en el local de la Municipalidad de Yhú oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones se encuentran presentes el **Responsable de la U.O.C. Lic. Celso Robertti Duarte,** con Cedula de Identidad Nº 1.429.427 y los miembros de la U.O.C **Silvio Manuel Avalos,** con Cedula de Identidad Nº 2.271.452 y **Maria Angelica Morinigo,** con Cedula de Identidad Nº 3.557.596. Se reúnen a los efectos de proceder a la apertura del sobre conteniendo la oferta remitida por las empresas participantes del llamado denominado "**CONSTRUCCION DE BADEN DE HORMIGON.**" dentro de la modalidad de **Contratación Directa Nº 4/2.011.** Seguidamente, se procede a verificar la recepción de tres sobres en la oficina de la UOC, posteriormente se abre previa autorización del Intendente Municipal y que corresponde a la empresa **CONSTRUCCIONES TA'I**, se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: El Formulario de oferta suscripto por el oferente, Fotocopia simple de la cédula de identidad; Fotocopia simple de la cédula tributaria; Fotocopia simple de su última declaración de IVA; Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; Certificado de cumplimiento tributario expedida por la SET., Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2.051/03, DECLARACION JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. Monto de la Oferta: Gs 68.960.000.- (Guaraníes, sesenta y ocho millones novecientos sesenta mil) iva incluido y la empresa **JOSE LUIS OJEDA ROMERO**, se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: El Formulario de oferta suscripto por el oferente, Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria; Fotocopia simple de su última declaración de IVA; Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; Certificado de cumplimiento tributario expedida por la SET., Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2.051/03, DECLARACION JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. Monto de la Oferta: Gs 82.584.304.- (Guaraníes, ochenta y dos millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cuatro) iva incluido, **ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO**, se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: El Formulario de oferta suscripto por el oferente, Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); Fotocopia simple de su última declaración de IVA; Fotocopia simple de la patente Municipal; Certificado de cumplimiento tributario expedida por la SET., Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2.051/03, DECLARACION JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL

MUNICIPALIDAD DE YHÚ Enc. U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE YHÚ

R.U.C. Nº 80025022 – 2

Yhú – Caaguazú – Paraguay

CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. Monto de la Oferta: Gs 77.422.752.- (Guaraníes, setenta y siete millones cuatrocientos veintidós mil setecientos cincuenta y dos) iva incluido. Siendo las 09:20 Horas del día Lunes 09 de Mayol del año 2.011 proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de apertura de sobre, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

MUNICIPALIDAD DE YHÚ Enc. U.O.C.

Silvio Manuel Ávalos
Miembro UOC

María Angélica Morinigo
Miembro UOC

Lic. Celso Robertti Duarte
Responsable UOC